

¿DONDE PONER UNA DENUNCIA?

Si el colegio no respeta el reglamento de convivencia escolar (Ley 20.536), se debe colocar una denuncia en:

- **Carabineros de Chile**
(www.carabineros.cl)
- **Policía de Investigaciones**
(www.policia.cl)
- **Superintendencia de Educación**
(www.supereduc.cl)

PAPELES QUE DEBO LLEVAR PARA HACER UNA DENUNCIA

- **Papeles psicológicos de la víctima**
 - Si la víctima es acosada por redes sociales, sacar foto para llevarlas como prueba.
 - Si la víctima recibe mails ofensivos, imprimelos y llevarlos como prueba.
 - Si la víctima llega a casa con moretones injustificados, sacar fotos y dirigirse a hospitales o clínicas para constatar lesiones. El doctor/a le dará un certificado y esto debe mostrarse cómo prueba junto con las fotos.



MÁS INFORMACIÓN EN:
www.respetame.org



MANUAL DE DENUNCIAS POR BULLYING

¿QUE HACER SI MI HIJO/A SUFRE DE BULLYING?

- **Hablar con el profesor/a jefe sobre el tema.**
- **Si el o la profesora no hace nada, hablar con el director/a**
- **Si el colegio no hace nada, realizar una denuncia en Carabineros, PDI o Superintendencia de Educación.**

ANTES DE INTERPONER UNA DENUNCIA, DEBES SABER BIEN QUÉ ES EL BULLYING

El **bullying** se da cuando un estudiante dice o hace cosas a proposito que hiera a otro estudiante, en forma constante y reiterada en el tiempo.

NO SE CONSIDERA BULLYING CUANDO DOS ESTUDIANTES CON IGUAL FUERZA O PODER DISCUTEN O PELEAN.

¿QUE DEBEN TENER LOS COLEGIOS SEGÚN LA LEY 20.536?

1 Los colegios deben contar con encargados de convivencia escolar.

2 Los colegios deben contar con encargados de convivencia escolar.

¿QUE PASA SI MI COLEGIO NO CUMPLE CON EL REGLAMENTO DE CONVIVENCIA ESCOLAR?

Si mi colegio no responde al reglamento de convivencia escolar, este puede ser sancionado con multas de hasta 50 UTM, las cuales a su vez pueden ser duplicadas en caso de reincidencia.